

ASUNTO: Cédula de notificación por estrados del cierre de las **48 horas**, del **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto el **treinta de mayo de dos mil veinticuatro**, por el Ciudadano **Enrique Paredes Sotelo**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Político Local "Movimiento Alternativa Social", ante este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra del acuerdo **IMPEPAC/CEE/287/2024**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **veintiún horas con cero minutos**, del día **uno de junio de dos mil veinticuatro**, el suscrito **M. en D. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

HAGO CONSTAR-----

Que, en este acto, ha concluido el plazo de **48 horas**, para la publicación del escrito que contiene el **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto el **treinta de mayo de dos mil veinticuatro**, ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el Ciudadano **Enrique Paredes Sotelo**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Político Local "Movimiento Alternativa Social", ante este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en **contra** del acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/287/2024**, emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.-----

Asimismo, se hace constar que el plazo de **48 horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **veintiún horas con cero minutos** del día **treinta de mayo de dos mil veinticuatro**, y concluyó a las **veintiún horas con cero minutos** del día **uno de junio de dos mil veinticuatro**, asimismo, **se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

ATENTAMENTE

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Autorizó	Mtra. Abigail Montes Leyva	
Revisó	Lic. Claudia Itzel González Fuentes	
Elaboró	Gabriela Estefanía Becerra Ortiz	